ACTA DE SUSPENSIÓN No. UNO (01)
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SIOP-0078-2022

CONTRATO No.	SIOP-0078-2022
OBJETO:	CONTRATAR LA CONSULTORÍA INTEGRAL PARA LA REVISIÓN, DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA DEL DISEÑO EXISTENTE E INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI CENTRO EN EL MUNICIPIO DE COTA (CUND.)
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE COTA
CONTRATISTA	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS NIT: 900.171.000-8 R.L: EDUARD LEONARDO RODRIGUEZ ROJAS C.C.: 80.740.197 DE BOGOTÁ
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS ($189.934.913,00) M/CTE
FECHA DE INICIO:	21 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	03 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1:	29 DE DICIEMBRE DE 2022
NOMBRE DEL SUPERVISOR	ING. MARIO ALBERTO FIQUITIVA CASALLAS
CARGO DEL SUPERVISOR ORDENADOR DEL GASTO (Decreto No. 100 del 12 de agosto de 2021)	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

En Cota-Cundinamarca, a los Veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron las siguientes personas: el Ingeniero **MARIO ALBERTO FIQUITIVA CASALLAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 31.070.916.755 de Cota, en su condición de Secretario de Infraestructura y Obras Públicas de Cota-Cundinamarca, nombrado mediante Decreto No. 100 del 01 de septiembre de 2022, y en ejercicio de las competencias legales otorgadas mediante Decreto No. 100 del 12 de Agosto de 2021 expedido por el Alcalde Municipal de Cota – Cundinamarca, a través del cual se delegó la facultad de celebrar contratos y ordenar el gasto del Municipio; y de otra parte el señor **EDUARD LEONARDO RODRIGUEZ ROJAS** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.740.197 de Bogotá, representante legal de **CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS** identificado con NIT. 900.171.000-8, en su calidad de CONTRATISTA y **CONSORCIO INTERVENTORÍA CDI COTA 22** identificado con NIT. 901.651.239-4, en su calidad de INTERVENTOR del contrato SIOP-0078-2022, con el fin de

realizar la suspensión No. Uno (01) de la ejecución del contrato SIOP-0078-2022, a partir del veintinueve (29) de diciembre de Dos Mil Veintidós (2022), previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que previo agotamiento de las diferentes etapas del proceso de selección SIOP-CM-14-2021, el veintiocho (28) de abril de 2022, se suscribió Contrato de Consultoría SIOP-0078-2022, entre el Secretario de Infraestructura y Obras Públicas del Municipio de Cota y CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS identificado con NIT. 900.171.000-8, cuyo objeto es "Contratar la consultoría integral para la revisión, diagnóstico y análisis de vulnerabilidad sísmica del diseño existente e infraestructura construida del centro de desarrollo infantil CDI centro en el municipio de Cota (Cund.)." El valor de dicho contrato ascendió a la suma CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS ($189.934.913,00) M/CTE y con un plazo de dos (2) meses y quince (15) días, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

2.Que el día veintiuno (21) de noviembre de 2022, se suscribió acta de inicio del Contrato de consultoría No. SIOP-0078-2022, con plazo de ejecución hasta el 03 de febrero de 2023.

3.Que el día veintisiete (27) de diciembre de 2022 a través del número de radicado CO-31317, el contratista de consultoría CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS solicita mediante documento oficial remitido por contratista de interventoría CONSORCIO INTERVENTORÍA CDI COTA 22 a la supervisión, Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, se realice la suspensión del contrato de consultoría SIOP-0078-2022, argumentando los siguientes motivos:

A. Que de conformidad con el alcance del contrato de consultoría SIOP-0078-2022 cuyo objeto es: "CONTRATAR LA CONSULTORÍA INTEGRAL PARA LA REVISIÓN, DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA DEL DISEÑO EXISTENTE E INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI CENTRO EN EL MUNICIPIO DE COTA (CUND.)", se realizó la remisión al contratista de interventoría de la información existente que reposa en la dependencia, la cual es objeto de revisión por parte del consultor y de la cual se deben entregar a la entidad los derivados contratados; así las cosas, como parte del contrato de consultoría, también se debe realizar la extracción de muestras, núcleos de concreto

que posteriormente deben ser analizados en el laboratorio, labor que ya fue cumplida por el contratista de consultoría con la vigilancia y seguimiento de la interventoría, de esta forma, se han enviado las correspondientes muestras para que se le realicen los ensayos de compresión a 24 núcleos bajo cilindros 3 3" norma técnica INV E 418-13 NTC 3658 y norma técnica: INV E - 410 -13 NTC - 673 ASTM c 39/c 39m, razón por la cual, como lo informa en su solicitud el consultor, el laboratorio se encuentra temporalmente sin servicio por vacaciones y festividades, lo que retrasa la entrega de los resultados y su respectivo análisis.

4. Que una vez revisada la solicitud del contratista de consultoría, la cual fue avalada por el contratista de interventoría, la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, avala la suspensión No. Uno (01) del contrato de consultoría No SIOP-0078-2022, por un término de veinte (20) días calendario, sujeto a la entrega de los resultados de las muestras tomadas en el sitio de la obra, por la cual se establece la presente suspensión.

En consecuencia, de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: SUSPENDER la ejecución del Contrato de consultoría SIOP-0078-2022, por un término de veinte (20) días calendario, sujeto a la respuesta por parte del laboratorio al cual se llevaron los 24 núcleos extraídos en el sitio de la obra, Centro de Desarrollo Infantil-CDI Centro, en el Municipio de Cota, y de los cuales depende el concepto técnico del consultor, dicha información es necesaria para cumplir con el alcance y objeto del contrato, la suspensión contará a partir del veintinueve (29) de diciembre de Dos Mil Veintidós (2022), hasta el día diecisiete (17) de enero de 2023.

Parágrafo: la presente suspensión no genera reconocimiento económico alguno a favor del contratista y de ninguna manera se configura la figura de "mayor permanencia para las obras del contrato" y así lo entiende y acepta el CONTRATISTA.

SEGUNDO: La ejecución del contrato de consultoría SIOP-0078-2022, se reactivará cuando (i) se hayan subsanado las motivaciones presentadas en la parte considerativa, o (ii) cuando se cumpla el plazo aquí pactado, lo primero que ocurra, hecho que constará en el acta de reinicio.

TERCERO: El contratista se compromete a informar a la Compañía Aseguradora lo relativo al plazo de suspensión para efectos de los riesgos amparados e igualmente notificará a la Aseguradora en el caso del reinicio de los contratos para los mismos efectos, a fin de actualizar, y mantener vigentes todas las pólizas del contrato durante la suspensión, y después de su reinicio.

CUARTO: Las demás cláusulas del Contrato de consultoría SIOP-0078-2022, continúan vigentes, por no tener modificaciones y continuaran vigentes en su tenor literal.

En constancia de lo anterior se firma a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2022, por las partes intervinientes.

CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS
NIT. 900.171.000-8
R/L EDUARD LEONARDO RODRIGUEZ ROJAS
C.C. 80.740.197 de Bogotá
CONTRATISTA

CONSORCIO INTERVENTORÍA CDI COTA 22
NIT. 901.651.239-4
R/L LUIS GUILLERMO GUARDELA SIMANCAS
C.C. 8.850.659 de Cartagena
INTERVENTOR

ING. MARIO ALBERTO FIQUITIVA CASALLAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
ORDENADOR DEL GASTO (Decreto No. 100 del 12 de Agosto de 2021)
SUPERVISOR

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
PROYECTADO POR	Ing. Camila A. Belalcázar Mórtigo- Contratista S.I.O.P		28-12-2022
REVISADO JURÍDICAMENTE	Dra. Cristina Vargas Sinisterra- Abogada contratista S.I.O.P		28-12-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			